

RIO GALLEGOS, 07 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.615/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en el Artículo 10º - DE LA ADJUDICACIÓN se establece que las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los requisitos establecidos en los Artículos 5º, 6º y 7º del Reglamento de Plazas de Residencia por una Comisión integrada por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario y un Consejero de cada Claustro designado anualmente por el Consejo de Unidad mas un representante del Centro de Estudiantes quienes elaborarán un listado de postulantes de acuerdo al puntaje que será calculado de conformidad con los Criterios Indicadores;

QUE asimismo se especifica que el listado final de adjudicatarios será propuesto por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario al Consejo de Unidad para su aprobación y que los alumnos que no accedieran a la plaza solicitada por haberse cubierto el cupo anual permanecerán en una lista de espera, la que tendrá vigencia hasta la convocatoria siguiente;

QUE a fs. 21 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada para evaluar las solicitudes de los postulantes a Plazas de Residencia mediante la cual se recomienda otorgar Plaza de Residencia Universitaria al alumno Franco Daniel CISNEROS;

QUE la Plaza de Residencia será otorgada en el período comprendido entre el 7 de Noviembre y el 16 de Diciembre de 2016;

QUE por Nota N° 348/16 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Ingº. René ASUETA, eleva el Acta realizada por la Comisión Ad- Hoc conformada para evaluar las solicitudes de los postulantes a Plazas de Residencia y solicita la continuidad del trámite pertinente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar el Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada para evaluar las solicitudes de los postulantes a Plazas de Residencia obrante a fs. 21 y otorgar Plaza de Residencia Universitaria al alumno Franco Daniel CISNEROS en el período comprendido entre el 7 de Noviembre y el 16 de Diciembre de 2016;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AVALAR el Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia obrante a fs. 21.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR Plaza de Residencia Universitaria al alumno Franco Daniel CISNEROS (DNI N° 37.161.043), en el período comprendido entre el 7 de Noviembre y el 16 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria. Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario. notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RÍO GALLEGOS, 11 NOV 2016

Nº 532  
Abog. David GHIZZARDI  
Disección Gen.  
Asistencia Téc. Reglamentaria  
UNPA UARG